



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

283/08

Salta, **11 AGO 2008**
Expediente Sro N° 19.248/07.

VISTO:

La Resolución N° 111/08 de Sede Regional Orán mediante la cual modifica el artículo 1° de la Resolución SRO N° 275/07 e incorpora como alumnos ingresantes de esta Universidad a los postulantes AM 25; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad,

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 195/08.

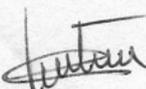
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09-08 del 24-06-08)

RESUELVE

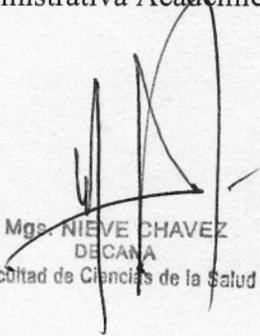
ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 111/08 emitida por Sede Regional Orán, de fecha 27-05-08, que modifica el artículo 1° de la Resolución SRO N° 275/07 e incorpora como alumnos ingresantes de esta Universidad a los postulantes AM 25.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud